

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001575466	Fecha de emisión:	22-04-2019
Fecha de aceptación:	24-04-2019		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669451 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001
Teléfono:	072687363		
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL DE CALVAS - MIES
Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón: CALVAS
	Parroquia:	CHILE	Calle: CENTENARIO
	Intersección:	CARRERA CHILE	Número: 01-51
	Edificio:		Departamento:
	Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Galo Ferrera de la Piedra Pintado	
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluída.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Silvia Boteras S.*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Lic. Doris Alexandra
Duque Villavicencio

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

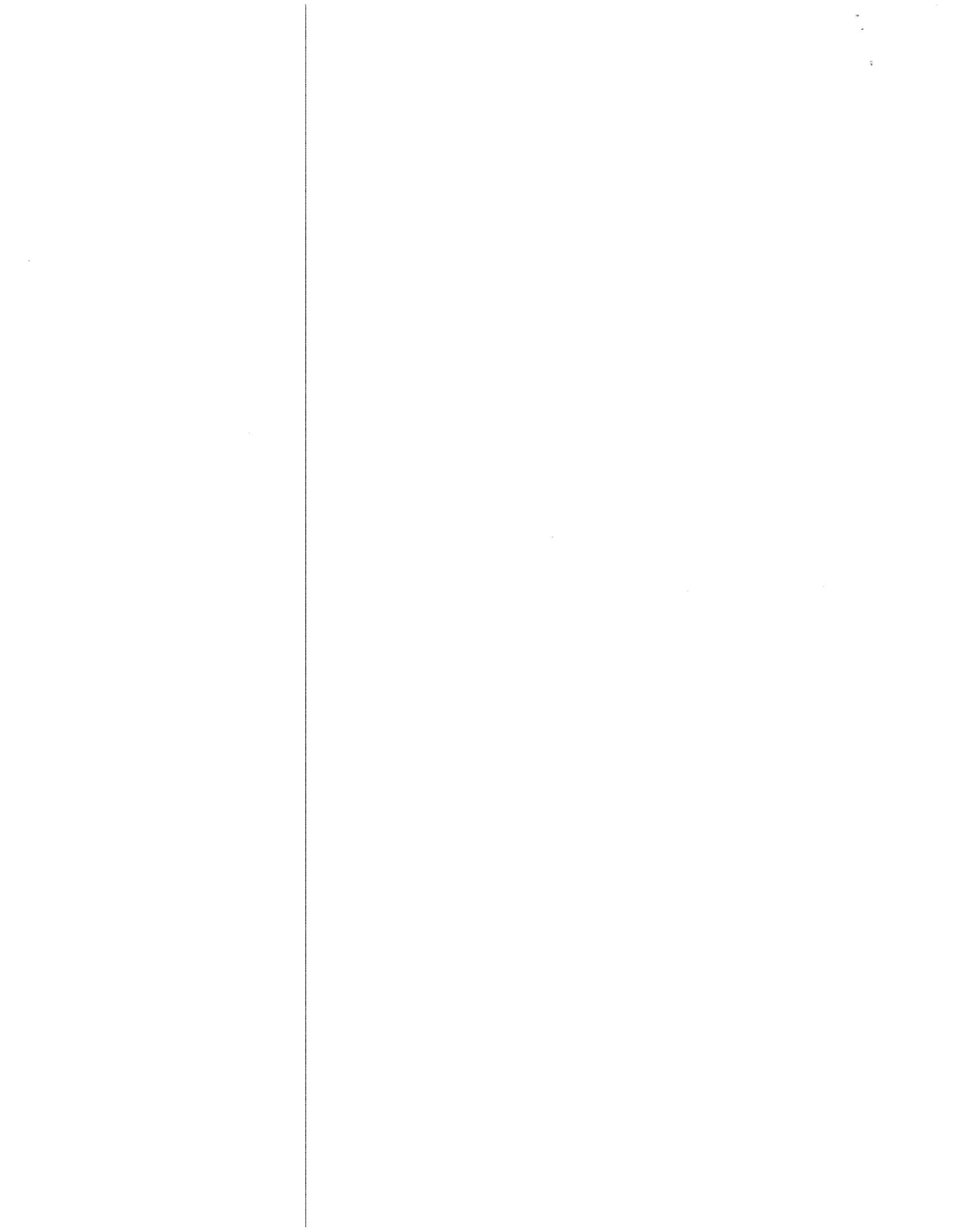
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*	14	0,5000	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	530804
	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER							

- MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL					
--	--	--	--	--	--

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400

Número de Items	14
Fléte	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: miércoles 24 de abril de 2019, 10:39:03



ORDEN DE COMPRA POR COMPRA ELECTRÓNICO		
Orden de compra:	CE-20190001575467	Fecha de emisión: 22-04-2019
Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social: COGECOMSA S. A.
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa: cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669451	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104
		Código de Entidad Financiera:
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC: 1106000000000000000
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Cargo: LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón:
	Calle: CENTENARIO	Número:
	Edificio:	Departamento:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 HORAS
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Galo B...
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.	

Fecha de aceptación:	24-04-2019
RUC:	1790732657001
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
Entidad Contratante:	
Teléfono:	072687363
Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec
Correo electrónico:	paty23@yahoo.es
Parroquia:	CHILE
Intersección:	CARRERA CHILE
Teléfono:	072687363
Estado:	
Entidad Contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS -

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán a cargo de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluida en el presente documento.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán a cargo de los recursos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluida en el presente documento.

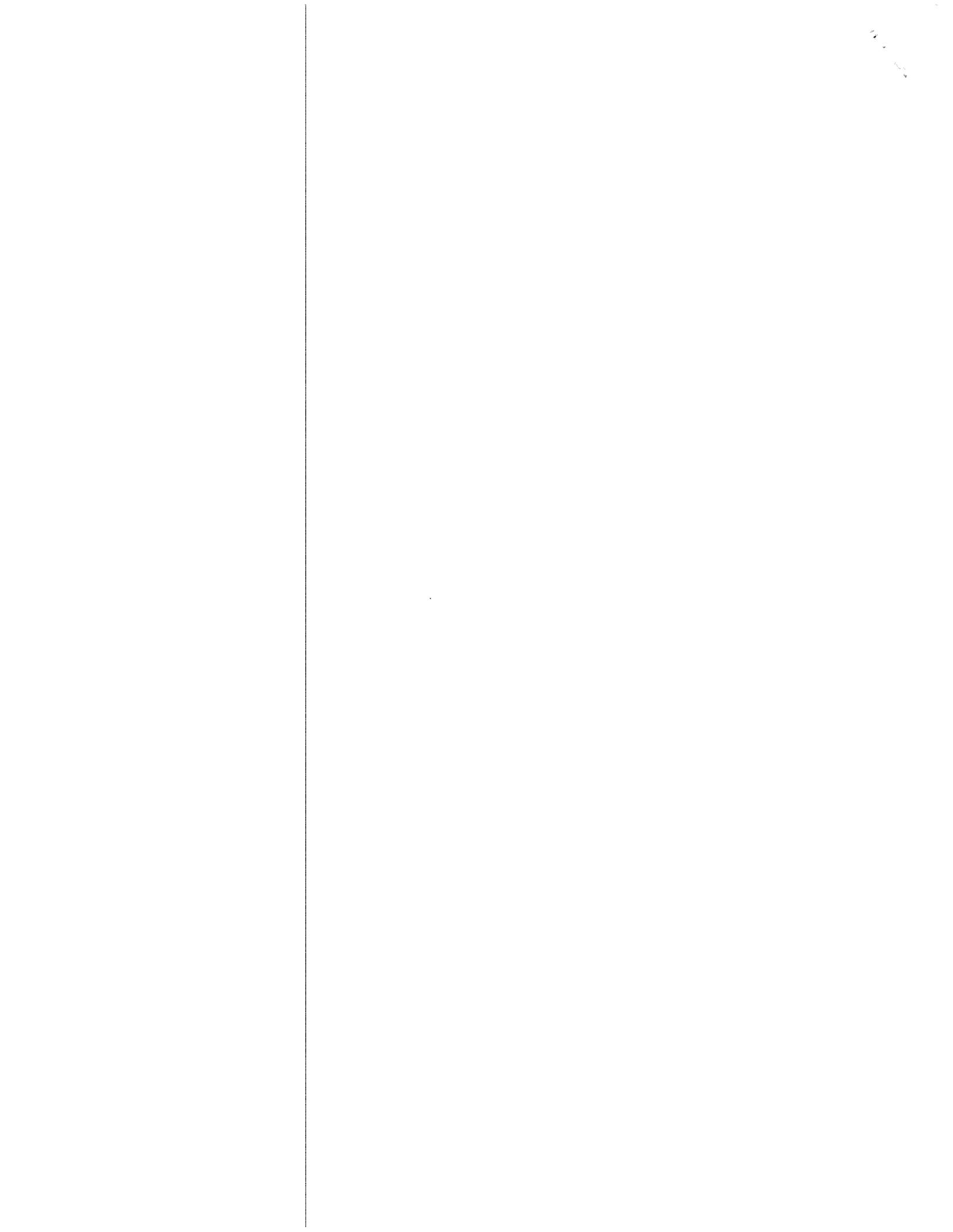
<ul style="list-style-type: none"> - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL 	
---	--

--	--	--	--

	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
	7,8400

Cantidad de Items	14
	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: miércoles 24 de abril de 2019, 10:30:08



ORDEN DE COMPRA PÚBLICA			CATÁLOGO ELECTRÓNICO		
Orden de compra:	CE-20190001575468	Fecha de emisión:	2019	Fecha de emisión:	24-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMERCIALIZADORA GENERAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES COGECOMSA S.A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de Entidad Financiera:	51
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	11699	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Cargo:	Licenciada		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES				
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:		
	Calle:	CENTENARIO	Número:		
	Edificio:				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 12:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Gabriela			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN LA ZONA DE CALVAS GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán por parte de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria y deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra in

Los pagos provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria deberá

Cuando el valor de la orden de compra sea menor al monto del Presupuesto Inicial del ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

El pago de los bienes o servicios, cuando el monto de la orden de compra sea mayor al monto del Presupuesto Inicial del ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá presentar el acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que esto implique la finalización de los procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, cuando el monto de la orden de compra sea mayor al monto del Presupuesto Inicial del ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

El pago de los bienes o servicios, cuando el monto de la orden de compra sea mayor al monto del Presupuesto Inicial del ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

El pago de los bienes o servicios, cuando el monto de la orden de compra sea mayor al monto del Presupuesto Inicial del ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Si la entidad contratante otorga un anticipo para la adquisición que supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el monto del anticipo, si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso contrario, la entidad contratante seguirá los procedimientos que determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Si la entidad contratante otorga un anticipo para la adquisición que supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el monto del anticipo, si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso contrario, la entidad contratante seguirá los procedimientos que determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor garantizar que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por depósito en cuenta corriente.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor garantizar que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por depósito en cuenta corriente.

CONDICIONES DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte de la presente orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante, la cual podrá ser cancelada por el proveedor o descontada de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte de la presente orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante, la cual podrá ser cancelada por el proveedor o descontada de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las condiciones y obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte de la presente orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las condiciones y obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a proporcionar información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

La entidad contratante está obligada a proporcionar información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Silvana Cordero S.
 DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES


Persona que autoriza
 Nombre: Lic. Doris Alexandra Villavicencio


Máxima Autoridad
 Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HENSA	12	1,5000	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	530804

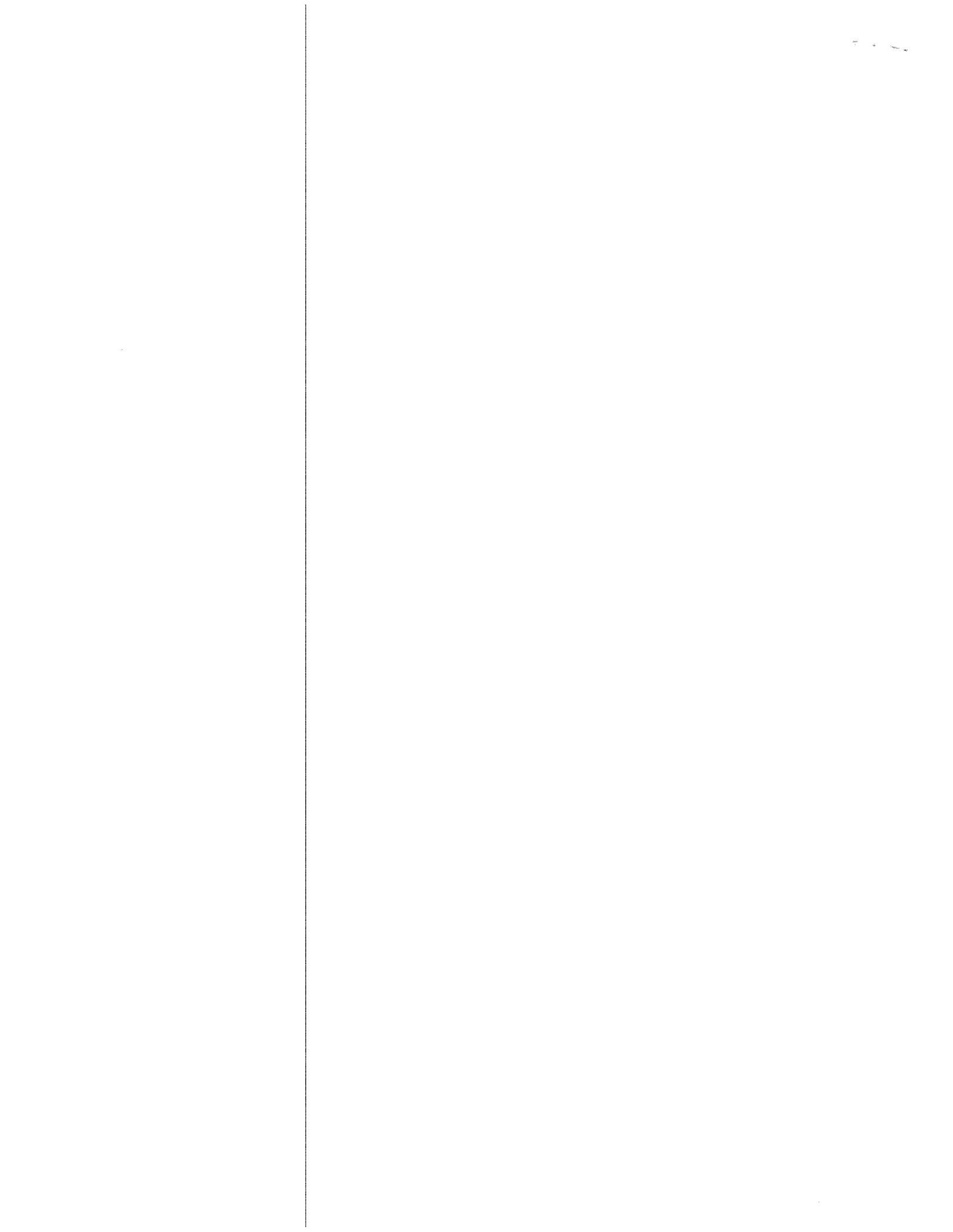
TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES
--

--	--	--

	3,0000
valor agregado (12%)	0,3600
	3,3600

Items	2
	0,0000
Orden	3,3600

Fecha de Impresión: miércoles 24 de abril de 2019, 10



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001575464	Fecha de emisión:	22-04-2019	
Fecha de aceptación:	24-04-2019			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	
Teléfono:	072687363			
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	
Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Parroquia:	CHILE	Calle:	CENTENARIO
	Intersección:	CARRERA CHILE	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	072687363		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 PM		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Silvia Lopez S.*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

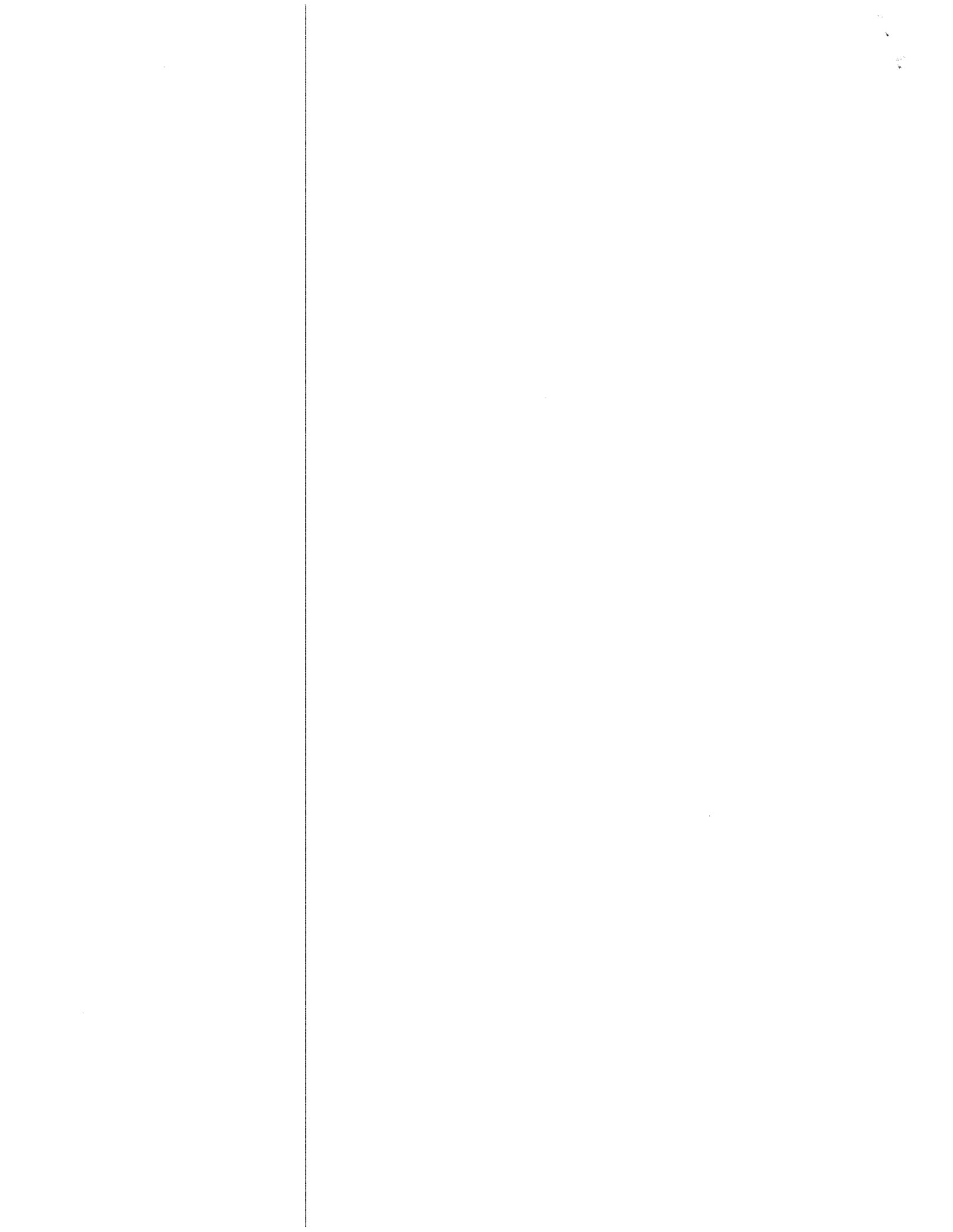
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA, MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: Azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura	45	0,0700	0,0000	3,1500	12,0000	3,5280	530804

Continua									
- PESO: 6,5 gr									
- LARGO: 16,5 cm									
- UNIDAD: 1 Unidad									
- MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico									

Subtotal	3,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3780
Total	3,5280

Número de Items	45
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5280

Fecha de Impresión: miércoles 24 de abril de 2019, 10:39:23



Material Oficina

Plan Familia 57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001575465	Fecha de emisión:	22-04-2019	
Fecha de aceptación:	24-04-2019			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	
Teléfono:	072687363			
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	
Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Parroquia:	CHILE	Calle:	CENTENARIO
	Intersección:	CARRERA CHILE	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	072687363		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 PM		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: *Silvana González S.*
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza
Nombre: Lic. Doris Alexandra
Duque Villavicencio

Máxima Autoridad
Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	14	0,4000	0,0000	5,6000	12,0000	6,2720	530804
	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

- COLOR DEL CUERPO: AZUL									
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL									
- PESO: 14 GR									
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM									
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO									
- LARGO: 130 MM									
- UNIDAD: 1 UNIDAD									

Subtotal	5,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6720
Total	6,2720

Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,2720

Fecha de Impresión: miércoles 24 de abril de 2019, 10:39:15

